



PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2025/2026
IES SAN NICASIO (28040738) – LEGANÉS – DAT SUR

IES SAN NICASIO | Pº de la Ermita, 4 28918 LEGANÉS

ÍNDICE

1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, SEGÚN CARACTERÍSTICAS Y CONTEXTO	3
2. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE CONVIVENCIA EN RELACIÓN CON EL PEC	3
3. CONCRECIÓN DE DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	4
4. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	9
5. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y DE SITUACIONES VIOLENTAS Y/O ACOSO	9
5.1. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO	9
5.2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA	12
5.3. ACTUACIÓN EN EL AULA	15
6. DIFERENCIACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR, EL CIBERACOSO, LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA LGTBIFOBIA DE OTRAS CONDUCTAS ESPORÁDICAS QUE DIFICULTEN LA CONVIVENCIA.	18
INTRODUCCIÓN	18
¿QUÉ HACER ANTE EL MALTRATO EN EL CONTEXTO ESCOLAR?	18
MEDIDAS O ACTUACIONES	19
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CASO	19
RESUMEN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE MALTRATO ENTRE IGUALES	20
7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FRENTE A INDICIOS DE ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA.	20
8. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	21
9. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	21
10. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES	22
11. PLAN DE ACOGIDA PARA ALUMNOS	22
10.1. INTRODUCCIÓN	22
10.2. ACOGIDA A LA FAMILIA EN EL CENTRO	22
10.3. ADSCRIPCIÓN AL GRUPO CLASE	23
10.4. ACOGIDA DEL ALUMNO EN EL AULA	23
10.5. ACCESO AL CURRÍCULO	24
10.6. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES	24
10.7. BIBLIOGRAFÍA PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS DIFERENTES CULTURAS PRESENTES EN EL CENTRO	25
12. PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR	25

1. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro, según características y contexto

El IES San Nicasio acoge a un alumnado procedente en términos generales de familias de un nivel sociocultural y económico medio.

El porcentaje de alumnos inmigrantes, pertenecientes a minorías étnicas, en desventaja social o con NEE se encuentra en torno al 18%, similar al de cursos precedentes.

El compromiso por parte de todo el personal del instituto en relación con la formación integral de nuestros alumnos, la educación social y ciudadana que inculcamos, basada en el conocimiento de nuestros derechos y el cumplimiento de nuestros deberes como ciudadanos, y la inestimable ayuda y colaboración de las familias hacen que podamos calificar como positivo el clima de convivencia del centro.

El pasado curso 2024/2025 la convivencia en el centro, tal y como se recoge en el informe final de convivencia, fue calificada globalmente como buena. Se mejoraron las cifras con respecto al curso 2022/2023; sin embargo, aumentó el número de sanciones leves, graves y muy graves respecto al curso 2023/2024 y también el número de expulsiones.

En el IES San Nicasio consideramos que la imposición de sanciones es una herramienta clave para garantizar el buen clima de convivencia y con ese fin se usa. Toda la comunidad educativa del IES San Nicasio disfruta de un adecuado clima de convivencia que facilita las tareas académicas y hace agradable la vida en el centro. No se han detectado problemas de convivencia graves (acoso, pandillismo, etc.) y los pequeños conflictos habituales entre jóvenes se resuelven satisfactoriamente.

Es objetivo prioritario en el centro para el presente curso escolar garantizar un adecuado clima de estudio que permita a nuestro alumnado disfrutar de su derecho a la educación y su obligación de estudiar, reafirmando nuestro compromiso con la inclusión y con la construcción de un entorno escolar donde todos los alumnos, independientemente de sus características individuales, puedan desarrollar su máximo potencial, tanto en lo académico como en lo emocional y social.

Es por ello por lo que consideramos relevante trabajar con rigor y profesionalidad en la aplicación de las medidas y actuaciones recogidas en nuestro Plan de Convivencia escolar.

2. Valores, objetivos y prioridades de convivencia en relación con el PEC

Los valores y principios que rigen el plan de convivencia de nuestro centro se fundamentan en el artículo 120 de la LOE, en los principios generales de la convivencia escolar en la Comunidad de Madrid y en los valores del proyecto educativo de nuestro centro.

En este sentido, los objetivos y prioridades que nos proponemos buscan:

1. La participación de todos los miembros de la comunidad educativa en el respeto por sus derechos y sus deberes.
2. El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar.
3. La responsabilidad de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su colaboración en la construcción de una convivencia escolar positiva.
4. La necesaria participación y colaboración del alumnado en la construcción de un adecuado clima de

convivencia.

5. El diseño de actividades educativas que regulen acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.
6. El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.
7. La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.
8. El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.
9. La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.
10. El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

3. Concreción de derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa

Los derechos y deberes del alumnado y sus familias, del profesorado y del personal de administración y servicios están recogidos en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid. Sin perjuicio de ninguno de ellos, en el Plan de Convivencia del IES SAN NICASIO, adquieren mayor relevancia los siguientes:

Derechos y deberes del alumnado

El alumnado del IES SAN NICASIO tiene **derecho**:

1. A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
2. A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
3. A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
4. A recibir orientación educativa y profesional.
5. A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre los distintos géneros y sexos.
6. A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
7. A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
8. A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

El alumnado del IES SAN NICASIO tiene el **deber** de:

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber se concreta principalmente en las siguientes obligaciones:
 - a) Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - b) Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 - c) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 - d) Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
2. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
3. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre sexos y géneros y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, género, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
4. Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
5. Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro, de conserjería y del personal administrativo, de limpieza y de cafetería.
6. Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

Derechos y deberes de los padres o tutores

Los padres o tutores en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes **derechos**:

1. A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
2. A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
3. A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
4. A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de estas.
5. A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
6. A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la

convivencia escolar, en los términos establecidos en este Plan de Convivencia.

7. Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
8. A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
9. A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
10. A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes **deberes**, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LOE:

1. Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
2. Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
3. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
5. Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
6. Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
7. Participar de manera activa en las actividades que en virtud de los compromisos educativos establezcan los centros con los padres o tutores para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
8. Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

Derechos y deberes de los profesores

El profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, tiene **derecho**:

1. Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos, en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
3. A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
4. A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.

5. A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
6. A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
7. A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
8. A acceder a la formación necesaria en materia de atención a las diferencias individuales, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
9. A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
10. A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
11. A poder ejercer el derecho de reunión y huelga, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.
12. A no ser grabados, sin permiso expreso, en las clases telemáticas.

Son **deberes** del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

1. Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
3. Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
5. Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
6. Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
7. Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa

vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

8. Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
9. Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
10. Actualizarse en su formación sobre atención a las diferencias individuales, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
11. La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
12. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias programadas por el centro dentro o fuera del recinto educativo,
13. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
14. Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

Derechos y deberes del personal de administración y servicios

Son **derechos** del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

1. El respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
2. A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
3. A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
4. A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
5. A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.

Son **deberes** del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

1. Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
3. Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y

circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

4. Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

4. Las normas de convivencia del centro

Las normas de convivencia de nuestro centro están orientadas a la prevención y resolución de conflictos. En ellas también se incluyen las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento. Dichas medidas correctoras poseen un marcado carácter educativo y tienen en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado. Se encuentran publicadas en la página web del instituto y pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://site.educa.madrid.org/ies.sannicasio.leganes/index.php/sobre-nosotros/>

5. Medidas organizativas para la mejora de la convivencia y la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso

El plan de convivencia del IES San Nicasio está basado en el respeto entre todos los componentes de la comunidad educativa, en la observancia rigurosa de las normas de convivencia y en el cuidado del entorno físico en que se desarrolla la actividad educativa.

Para poder llevar a cabo este plan es necesaria la distribución de tareas y la coordinación entre todos los implicados con el fin de favorecer el sentimiento de que todos somos piezas claves en el proyecto educativo en que estamos inmersos.

Las medidas organizativas que articularemos para la mejora de la convivencia y la prevención de conflictos y de situaciones violentas y/o acoso se estructuran en tres niveles de concreción:

1. Un primer nivel en el que se encuentran los **aspectos organizativos del centro**.
2. Un segundo nivel que incluye las **actividades** que se llevan a cabo entre todos los **componentes de la comunidad educativa**.
3. Un tercer nivel de concreción con un **grupo concreto de alumnos**.

Además de las iniciativas y actividades que se desarrollan a lo largo del documento, otro de los pilares fundamentales de un Plan de Convivencia son sus Normas de Convivencia, que contribuyen de forma eficaz a crear un buen ambiente de estudio y trabajo y a fomentar actitudes de compañerismo y de respeto tanto a las personas como a las instalaciones y bienes del centro.

5.1. Aspectos organizativos del centro

Con el fin de crear un clima apropiado para el estudio, el respeto de todos los miembros de la comunidad educativa y la adecuada conservación de los efectos materiales, se describen a continuación una serie de medidas organizativas que consideramos son eficaces para la consecución de los objetivos citados anteriormente.

5.1.1. Organización de grupos de alumnos

El agrupamiento de alumnos y la organización de los grupos tendrán como finalidad principal el cumplimiento del derecho a la educación de todos los alumnos. Por tanto, se distribuirán los alumnos de tal modo que no se dificulte o impida la labor de enseñar y aprender de ningún alumno matriculado en nuestro centro.

Para ello se ha intentado agrupar a los alumnos de la ESO, de la forma más idónea, procurando que los alumnos repetidores y disruptivos estén repartidos en todos los grupos, sin perjuicio de aplicar las Normas de Convivencia en aquellos casos que impidan o dificulten el aprendizaje de sus compañeros. Con ello, intentamos fomentar la solidaridad, el compañerismo, la ayuda mutua y el aprendizaje cooperativo entre alumnos de diversas capacidades, actitudes, motivaciones e intereses.

Se ha procurado en 1º ESO también que los alumnos que provienen de un mismo colegio coincidan con alguno de sus compañeros de sus colegios de referencia para que ningún alumno se encuentre aislado en su clase, teniendo en consideración tanto la información recogida por Jefatura de estudios y orientación en las entrevistas personales en los distintos CEIPs tras la finalización del proceso de admisión, así como los informes entregados por el centro de Primaria de procedencia de los alumnos de nueva incorporación.

5.1.2. Guardias de aula

Cuando se produzca la ausencia de algún profesor, los profesores de guardia tienen la obligación de sustituirlos en la misma aula de referencia de los alumnos, supervisar que realicen las tareas encargadas por el profesor ausente, en el caso de que dicha ausencia fuera previsible, o encomendar tareas a los alumnos con el fin de que en la clase exista siempre silencio y orden.

En ningún caso se dejará a los alumnos salir al patio, cafetería, o similar, puesto que en los periodos lectivos deben estar siempre bajo la vigilancia de un profesor.

5.1.3. Intervalos entre clase y clase

Los cambios de un periodo lectivo a otro han sido siempre un punto conflictivo ya que es en estos momentos cuando se producen tanto situaciones de desamparo en el alumnado en riesgo de acoso como desperfectos en el mobiliario e instalaciones del centro. Para evitar estas circunstancias y los molestos retrasos de los alumnos se toma la siguiente medida:

Guardias de pasillo.

De acuerdo con los apartados a) y b) del artículo 9 del **DECRETO 32/2019, de 9 de abril**, todos los profesores del centro **estarán involucrados** en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas. Cualquier profesor testigo de una infracción a las citadas normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente, de acuerdo con lo que establezca el presente Decreto.

Para hacer efectivo este artículo, todos los profesores que presencien un acto contrario a las normas de convivencia deberán adoptar la medida correctora que estimen oportuna, o, en su caso, comunicarlo a jefatura de estudios o al cargo directivo de guardia.

Para asegurar que los cambios de clase se produzcan de forma ordenada, se establecerán turnos de guardia en los distintos pasillos con la participación de todo el profesorado, según consta en las Normas de Convivencia.

Jefatura de estudios elabora los distintos turnos de los distintos pasillos, informa al claustro del cuadrante general y coloca en los distintos pasillos el cuadrante correspondiente para conocimiento de toda la comunidad educativa.

En los intervalos entre clase y clase, los alumnos permanecerán dentro de su propia aula. No se permitirá a los alumnos salir al pasillo sin causa justificada ni acudir a cualquier otra dependencia del centro sin justificación escrita de cualquier miembro del personal del centro.

La salida del aula de un alumno para ir al servicio en los intercambios de clase solo se concederá, de forma extraordinaria y en casos de verdadera necesidad, por el profesor de guardia asignado al pasillo.

El traslado de los alumnos de 1º y 2º de ESO a las aulas específicas y el regreso a su aula de referencia se hará con acompañamiento del profesor en cada una de las sesiones lectivas diarias.

5.1.4. Guardias de recreo

En el centro habrá al menos cinco profesores de guardia para que vigilen el intervalo del recreo con el fin de evitar conflictos y favorecer la integración de aquellos alumnos con dificultades de socialización y relaciones afectivas. Su distribución será la siguiente:

- Un profesor se encargará del control de los baños del gimnasio y que son los que deberá utilizar el alumnado durante el periodo de recreo.
- Dos profesores se encargarán de la vigilancia del patio del centro, uno situado en el porche y otro en las pistas deportivas.
- Un profesor se encargará de la vigilancia de la biblioteca del centro, para que los alumnos puedan seguir utilizándola para consulta, préstamo o estudio, bajo la vigilancia del profesor.
- Un profesor se encargará de la vigilancia de la Sala de UUMM, para el control de los alumnos que llegan tarde al centro sin justificante de sus tutores legales. Esta aula no servirá como aula de sanciones de otro tipo que no se deban a retrasos en la entrada, a menos que sea custodiado por el profesor que sancione.

5.1.5. Filas tras la finalización del recreo

Con el fin de evitar aglomeraciones y actos contrarios a la buena convivencia, los alumnos de 1º y 2º de ESO formarán filas en las pistas del patio tras el sonido del timbre que indica la finalización del recreo. Esperarán ordenadamente al profesor con el que tienen la siguiente sesión lectiva, que será el encargado de organizar la fila de su grupo y mantener el orden de esta en su trayecto hacia el aula.

5.1.6. Salidas durante el recreo

Los alumnos de 1º y 2º de Bachillerato y los de 3º y 4º ESO mayores de 16 años podrán salir en el recreo fuera del recinto escolar si cuentan con la autorización expresa de los padres. El centro no se responsabiliza de los incidentes que pudieran ocurrir en este lapso. Son los padres quienes, al dar su autorización, se responsabilizan de cuanto pudiera ocurrir fuera del recinto escolar en este período de asueto.

El resto del alumnado debe salir al patio o permanecer en la biblioteca si así lo desea. Los profesores supervisarán que efectivamente salen todos los alumnos de las clases.

El personal de administración y servicios, por su parte, se encargará de cerrar las aulas con llave y realizar una labor de vigilancia por los pasillos. Asimismo, velarán para que ningún alumno no autorizado salga del recinto

escolar. Los alumnos autorizados por sus padres a salir deberán mostrar a los conserjes el carnet de estudiantes específico para tal fin, de color verde y debidamente sellado, lo que les permitirá salir del centro.

5.1.7. Salidas a últimas horas

El profesor debe salir el último del aula y velará por su orden y limpieza, prestando especial atención al cierre de ventanas y apagado de luces, altavoces, monitores, cañones y paneles digitales de la clase. Asimismo, será el profesor el encargado de evitar los agrupamientos excesivamente numerosos en pasillos y escaleras.

5.1.8. Reuniones con los delegados de grupo

Se realizarán reuniones, presididas por jefatura de estudios, donde se expondrán a los alumnos aquellos aspectos organizativos que afecten directamente al alumnado. A su vez, jefatura de estudios recogerá toda la información que los delegados aporten para mejorar el funcionamiento del centro y favorecer un clima de estudio y mejorar la convivencia.

5.1.9. Reuniones con los tutores de grupos

En estas reuniones, presididas por el jefe de estudios y organizadas por la orientadora del centro, se informará a los tutores de las actividades programadas para las sesiones de tutoría, cuyo fin es desarrollar en los alumnos habilidades como el uso del diálogo en conflictos, tolerancia ante aquello que nos es diferente o buenos hábitos de salud. Se informará a su vez de todos aquellos aspectos organizativos que afecten tanto al profesorado como al alumnado.

También informarán los tutores a la orientadora y a jefatura de estudios sobre aquellos alumnos que presenten problemas de aprendizaje o de adaptación social, absentismo, conductas conflictivas, etc.

5.1.10. Comisión de Convivencia

Según se establece en el Decreto 32/2019 ya citado, la comisión de convivencia del centro debe crearse dentro del Consejo Escolar con la idea de que en ella estén representados todos los sectores de la comunidad educativa. Entre sus competencias destacan la necesidad de promover actuaciones que favorezcan la convivencia, el respeto y la tolerancia; y la evaluación tanto de la situación de convivencia del centro como de los resultados obtenidos de la aplicación de las normas de convivencia.

La comisión de convivencia del centro fue creada el 04 de diciembre de 2019 en convocatoria ordinaria de Consejo Escolar y forman parte de ella: Francisco José Basilio Prieto, director, Alfredo Martín Palomo, jefe de estudios, Ana Tombo Nespereira, como representante del Claustro, Raquel Chorro González, como representante de padres y Emma Barba Prieto, como representante del alumnado.

La actualización del Plan de Convivencia y de las Normas parte, como todos los cursos, de las propuestas de mejora referidas a la convivencia y absentismo recogidas en la Memorial Anual del curso pasado y persigue la consecución de los objetivos prioritarios.

5.2. Actividades programadas por la comunidad educativa

5.2.1. Plan de acción tutorial

(Véase el archivo “Plan Acción Tutorial”, publicado en la página web del centro).

5.2.2. Las tutorías

La labor del tutor es fundamental ya que es el nexo de unión entre las familias, el profesorado y el alumnado. Por una parte, realizará reuniones periódicas con los padres de los alumnos/as y les informará en todo momento de los progresos o dificultades con que se encuentre el alumno a la vez que escuchará e intentará dar respuesta a las inquietudes que le planteen los padres respecto a la formación de sus hijos.

Para la comunicación con los padres se llevará a cabo una **reunión inicial** de cada tutor con los padres/madres de su grupo correspondiente en la que se facilitará el acceso a las normas de convivencia del centro y se informará de los canales de comunicación entre el centro y las familias, a saber: Página web del centro, Telegram, teléfono, plataforma Raíces-Roble y agenda escolar, en la que el tutor o cualquier otro profesor del alumno/a anotará las incidencias de interés. En esta misma reunión de inicio de curso, los tutores de los distintos grupos, niveles y etapas harán entrega de un primer boletín de calificaciones (boletín de preevaluación) con los resultados de las primeras pruebas objetivas realizadas al alumnado en las distintas materias.

Además, el tutor será el encargado de dinamizar el grupo-clase y recoger las quejas y propuestas del alumnado y trasladarlas al órgano que corresponda. Será asimismo el responsable del nombramiento del delegado y subdelegado, de coordinar la confección de las normas de aula y de repartir tareas entre el alumnado relacionadas con el cuidado y respeto del mobiliario y enseres del aula.

El profesor tutor designará entre los alumnos responsables de las diversas funciones de la clase: llave del aula, borrador, tizas, etc. Y será deber de los alumnos designados cumplir estas obligaciones. Toda la clase será responsable del orden de las mesas y de la limpieza; cada alumno será el responsable directo del cuidado y conservación de su mesa y silla.

5.2.3. Actividades complementarias y extraescolares

Con el fin de fomentar el buen clima de convivencia fuera del aula y el desarrollo de las competencias clave en los aspectos más formativos y prácticos, se realizarán una serie de actividades que desarrollen la integración de los contenidos de las distintas áreas y materias, la relación y el compañerismo y el respeto de otros lugares y costumbres.

5.2.4. Viajes de larga duración

Se llevarán a cabo siempre que haya profesores encargados de organizarlo y acompañar a los alumnos, de acuerdo con el buen comportamiento del alumnado del grupo y nivel.

Los objetivos fundamentales de esta actividad son el conocimiento y el respeto por otras culturas y otras costumbres y la convivencia con compañeros y profesores.

5.2.5. Colaboración con agentes externos

Para llevar a cabo todas estas actuaciones contamos con la ayuda de:

- **Los responsables de Educación del Ayuntamiento**, que colaboran con el IES mediante ayudas económicas para llevar a cabo las actividades de las tardes y aquellas otras extraescolares que se incluyan en sus programas de ayuda a los centros educativos.
- Desde el **Ayuntamiento** también se ofrece la posibilidad de desarrollar sesiones de tutoría sobre diferentes aspectos vinculados al Plan de Acción Tutorial (prevención de drogodependencias, educación sexual, etc.)

- **La Comunidad de Madrid**, a través del programa IPAFD.
- Los **Servicios Sociales** del Ayuntamiento y las Instituciones que atienden a los alumnos con riesgo social
- **Mesa Local de Absentismo del Ayuntamiento de Leganés y Policía Local**, en casos de absentismo y predelinuencia.

5.2.6. IPAFD – Baloncesto

Estos campeonatos contribuyen no sólo al desarrollo físico del individuo sino a la integración y cooperación con el grupo para lograr un objetivo común.

5.2.7. Programa Patios Inclusivos

Enmarcado en el Programa de Atención a las diferencias individuales de nuestro centro contamos con el programa de «Patios Inclusivos», que tiene como objetivo fomentar la integración, mejorar la convivencia y el sentimiento de pertenencia de nuestro alumnado.

Para programar las actividades se tiene en cuenta la opinión e intereses de nuestro alumnado, el apoyo del Equipo de Alumnos Ayudantes y la colaboración del profesorado y del Equipo Directivo del centro.

5.2.8. Actividades de las tardes dirigidas al alumnado o a sus familias

Están encaminadas a fomentar la participación en actividades conjuntas de todos los sectores educativos, tales como charlas, coloquios o cursos.

Desde el curso 2018/2019, el departamento de Orientación y/o el AMPA, en colaboración con el equipo directivo del centro, ofrece sesiones de charlas y debates a las familias destinadas a la prevención del acoso escolar, riesgos de internet y RRSS, educación sexual, psicología de la adolescencia, etc.

5.2.9. Plan refuerza

Se organizarán los grupos en función de las condiciones que marque la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Se realizan actividades extraescolares dirigidas a los alumnos que deseen reforzar y completar su formación en su propio centro, pero fuera del horario escolar. Dicho programa incluye clases de refuerzo y estudio dirigido en las materias de Lengua, Matemáticas e Inglés.

5.2.10. Plan de prevención y lucha contra el absentismo

Es uno de los aspectos clave para la mejora de la calidad de enseñanza y al mismo tiempo, uno de los que más demandan las familias, por lo que tendrá una consideración preferente en las actuaciones de los tutores y en las reuniones de los tutores con jefatura de estudios.

[Véase el apartado “Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar” de este mismo documento.](#)

5.2.11. Erradicación del absentismo puntual.

Con el fin de mejorar la convivencia en nuestro centro y el correcto desarrollo de las sesiones lectivas en época de exámenes, concretamente en la etapa de Bachillerato; así como la participación en todas las actividades complementarias y extraescolares organizadas por parte del mismo, la ausencia no justificada a una jornada completa se sancionará con la permanencia en el centro de tres días a séptima hora. En el caso de que un alumno se ausente injustificadamente durante una jornada completa y ya haya sido sancionado con anterioridad por este mismo motivo en este mismo curso, será sancionado con un parte leve.

Asimismo, la ausencia no justificada a una fracción de día se sancionará con la permanencia en el centro de dos días a séptima hora. En el caso de que un alumno se ausente injustificadamente durante una fracción de día y ya haya sido sancionado con anterioridad por este mismo motivo en este mismo curso, será sancionado con otras dos séptimas horas. Si este hecho se repitiese durante el curso por tercera vez, el alumno será sancionado con un parte leve.

5.3. Actuación en el aula

5.3.1. Elaboración y diseño de las normas de convivencia en el aula

Tal y como se establece en el Decreto 32/2019, a lo largo del primer mes de cada curso se elaborarán las normas de convivencia del aula a partir de la colaboración del alumnado, el equipo docente de cada grupo y la coordinación del tutor.

Esas normas de aula están en consonancia con el presente plan de convivencia y cuentan con la aprobación de jefatura de estudios, que ofrece las siguientes orientaciones:

1. Las normas de aula deben estar orientadas hacia el fomento de valores como el orden, el respeto, la responsabilidad, la puntualidad y la limpieza.
2. Se debe intentar que se elaboren en primera persona, para que el alumnado las sienta como propias.
3. Algunos ejemplos podrían ser los siguientes:
 - Escucho y respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Pido las cosas por favor y doy las gracias.
 - Respeto a mi compañero y contribuyo así a mejorar su desarrollo personal.
 - Respeto el derecho al estudio de mis compañeros.
 - Asisto a clase y llego puntual.
 - Acudo a clase provisto del material necesario y con los deberes realizados.
 - No utilizo el móvil en clase si no es con fines educativos y con la autorización del profesor.
 - Trabajo en clase en silencio y pregunto al profesor cuando tengo dudas.
 - Utilizo correctamente las instalaciones, el mobiliario y el material educativo.
 - Cuido el material y tengo la clase ordenada.
 - No salgo del aula sin permiso.
 - No corro ni grito por los pasillos.
 - Utilizo las papeleras para mantener limpias las instalaciones.
 - Vendré al centro aseado y vestido de forma correcta.

A lo largo del curso, mediante las sesiones de evaluación y las reuniones de tutores, se evaluará el grado de cumplimiento de estas normas de aula.

5.3.2. Tratamiento pedagógico para alumnos con problemas de conducta

Con el fin de ayudar al equipo docente en aquellas clases que presenten más dificultades, desde el Departamento de Orientación y con la ayuda de la Técnica de Integración Social se hace la siguiente propuesta de intervención con el fin de tener una base inicial para trabajar.

Objetivos generales

- Mejorar el ambiente de la clase: que el profesor pueda impartir su materia y que los alumnos puedan progresar en su proceso de aprendizaje.
- Conseguir pautas de actuación compartidas por todos los profesores del grupo, y su aplicación coherente y consistente en el tiempo mientras que se realice este plan de intervención.

Objetivos específicos

- Aislar y disminuir el número de los alumnos que presentan importantes problemas conductuales.
- Disminuir y eliminar progresivamente las conductas disruptivas que presentan determinados alumnos.
- Aumentar y/o instaurar comportamientos adecuados de respeto y orden que favorezcan el normal desarrollo de las clases.
- Aumentar la cohesión del grupo, dar fuerza al resto de los integrantes del grupo para que presionen y favorezcan la asunción de conductas y actitudes positivas para la clase.
- Ofrecer recursos adaptados para favorecer el aprendizaje de aquellos alumnos que presentan mayores dificultades para que puedan seguir mejor el ritmo del grupo y se sientan más adaptados al ambiente escolar.
- Aplicación ágil de las medidas que se diseñen de forma que no haya demasiado tiempo entre los comportamientos inadecuados y las consecuencias que se deriven de los mismos.
- Conseguir el apoyo de las familias en aquellos casos en los que se puedan conseguir su colaboración.

Pautas propuestas

Se establecen dos líneas básicas de actuación:

- Una educativa: aprender conductas adecuadas que favorezcan la integración al medio escolar.
- Otra disciplinaria o sancionadora: que el resto del grupo vea claramente que se hace algo ante determinadas situaciones.

Estas actuaciones son simultáneas y en determinados casos no se diferencian ya que la sanción debe ser educativa y permitir aprender algo útil.

Ámbitos de intervención

Las tutorías, las clases de las diferentes materias, el departamento de orientación, las familias y los servicios comunitarios.

Actividades de tutoría

Distribución del grupo en el espacio. Se ha de pactar una organización. Agrupar a los alumnos de forma que se rompan alianzas de aquellos que más distorsionan.

Actuaciones en el aula ante conductas disruptivas

a) **Puesta en práctica de las normas pactadas** por el grupo entre las que se podrán incluir aspectos mínimos de funcionamiento. Por ejemplo:

- Se debe ser puntual en clase.
- Durante la clase se permanece sentado en el sitio que se tiene asignado.
- Para preguntar dudas o exponer opiniones se deberá seguir un orden con el fin de no interrumpir a aquel que tenga la palabra (explicaciones del profesor o intervenciones de otros compañeros).
- La forma adecuada de intervenir es levantar la mano y esperar a que el profesor (encargado de moderar y coordinar la clase) le dé la palabra.
- No se deben aceptar sin corregir faltas de respeto, insultos, burlas, etc. Se deberá disculpar o volver a expresarse con corrección.

b) ¿Qué hacer si no se cumplen las normas pactadas?

Se aplicarán las normas de convivencia en el caso de las faltas leves y lo establecido en el *Decreto 32/2019, de 9 de abril* en el caso de las graves y muy graves.

c) Otras acciones paralelas y de apoyo al plan:

1. Tanto el tutor como el resto del profesorado: enviar comunicaciones a la familia (Raíces, agenda, cuaderno del alumno para devolver firmados por los tutores legales del alumno), sobre el comportamiento y el trabajo escolar del alumno.
2. Todos los profesores del grupo deben respetar la colocación de los alumnos en el aula que decida el profesor tutor; si es necesario hacer cambios de ubicación, serán decididos por el profesor y no por los alumnos.
3. En cuanto al desarrollo de las clases:
 - 3.1. Se aconseja ajustar la metodología al nivel y tipología de alumnado.
 - 3.2. Se recomiendan aprendizajes muy significativos, de contenido procedimental (muy prácticos), evitar tiempos muertos.
 - 3.3. Es importante tener actividades complementarias para los alumnos más conflictivos (son siempre los que terminan antes).
 - 3.4. Dar relevancia a lo bien hecho, a los avances en el aprendizaje y en las conductas.
 - 3.5. Prestar mayor atención a otros alumnos que tienen mejor comportamiento.
 - 3.6. Intentar perder el menor tiempo posible con los alumnos conflictivos (actuar con rapidez, hacerlo en privado, acercándose a su mesa, o dejar resolución para otro momento –final de la clase, después de la explicación, etc.).
 - 3.7. **(Importante).** - Dar tiempo para poder juzgar los resultados, la modificación de conducta es lenta, a pesar de que no se van a obtener resultados inmediatos hay que perseverar y mantenerse firmes e ir ajustando la intervención.

6. Diferenciación del acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.

(Protocolo de actuación ante casos de acoso. Guía para el profesorado)

Introducción

El objetivo de la educación es el pleno desarrollo físico, mental y social de los alumnos en condiciones de libertad y dignidad. En ocasiones nos encontramos con niños y adolescentes cuyos derechos están siendo vulnerados, lo cual impide o dificulta su integración libre en la sociedad en que vive.

El centro educativo se convierte en el ámbito idóneo para detectar las situaciones de desprotección, y, por tanto, el profesorado tiene un papel decisivo en este sentido.

Una vez detectadas las situaciones de desprotección, es necesario intervenir de manera adecuada, es decir, realizar las actuaciones que logren detener el problema y prevenir situaciones más graves, intentando que esas sean lo menos lesivas posible para el niño o la niña.

Si es importante la detección de los casos de maltrato y su correcta orientación desde la escuela, no lo es menos el papel preventivo que el centro educativo puede desarrollar con todo el alumnado, capacitándoles para una adecuada autoprotección ante situaciones de daño o abuso que puedan sufrir.

¿Qué hacer ante el maltrato en el contexto escolar?

Para proteger a un niño o adolescente, minimizar los efectos del maltrato y poderle aportar las condiciones de cuidados psíquicos y físicos adecuados, es necesario en primer lugar conocer que ese niño está en situación de desprotección, es decir, detectar el problema.

Se puede sospechar de situaciones de maltrato por distintas vías:

- Por las conclusiones que arrojan los sociogramas de los grupos.
- Por comportamiento desajustado de un alumno o cambios en él.
- Por signos o lesiones físicas.
- Porque el alumno lo cuenta directamente o se lo cuenta a otro alumno.

Actuación del profesor ante dichos indicadores

- Comunicarlo al tutor.
- Observar sistemáticamente al alumno en diferentes espacios y momentos.
- Obtener información a través de otros profesores o familia, en su caso.
- Informar al equipo directivo y al departamento de orientación.
- Acordar actuaciones conjuntas con ellos.
- Si la situación detectada se valorara de alto riesgo para el menor, grave y urgente, se derivará inmediatamente a Servicios Sanitarios (si se trata de un daño físico), Servicios Sociales, o Comisión de Tutela o Policía.

Medidas o actuaciones

Entre las medidas a tomar en un caso de maltrato entre iguales, encontramos tanto aquellas que van dirigidas a la víctima, como al agresor y a los testigos, cómplices en ocasiones de este tipo de situaciones. Cualquiera que se tome deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Apoyar a la víctima.
- Tener en cuenta la gravedad de las conductas y las edades de los agresores.
- Ir encaminadas a conseguir el arrepentimiento de los agresores llegando a pedir perdón a la víctima.
- Los distintos tipos de medidas deberán ser proporcionales al tipo de agresiones producidas, permitiendo reflexionar sobre su conducta a los protagonistas de las agresiones.

Entre las medidas que se pueden adoptar se encuentran las siguientes:

- Adoptar medidas de apoyo a la víctima
- Organizar grupos de ayuda entre iguales
- Compañeros de apoyo (prosociales)
- Alumnos ayudantes
- Realizar actividades en tutorías enfocadas a mejorar relaciones sociales
- Medidas con respecto a los agresores
- Medidas que tiendan a recuperar la conducta y de tipo preventivo
- Participar en programas de mediación
- Desarrollar tareas enfocadas a la mejora de la convivencia
- Realizar cursos de habilidades sociales
- Realizar trabajos específicos en horario no lectivo
- Medidas sancionadoras
- Amonestación del tutor
- Amonestación de jefatura de estudios
- Cambio de grupo
- Suspensión de derecho a participar en actividades extraescolares, complementarias
- Apertura de expediente disciplinario (expulsión del centro por tiempo limitado)
- Si es una conducta excepcionalmente antisocial derivar a tratamiento psicológico en servicios externos al centro educativo

Evaluación y seguimiento del caso

El aula es el lugar en donde los alumnos deben sentirse confortables y seguros para poder afrontar los aprendizajes y conseguir un desarrollo individual y positivo.

La tutoría es el espacio idóneo para el análisis de las relaciones interpersonales, de los sentimientos y de los conflictos.

Una actividad básica es la elaboración conjunta de las normas de convivencia de clase promovidas por el profesor y creadas por el grupo. En ellas se deben incluir de forma explícita:

- Protocolo contra el acoso entre compañeros
- Propuestas de recuperación en caso de incumplir la norma

- Fomentar por parte del profesor metodologías cooperativas teniendo en cuenta la heterogeneidad del grupo.

El profesor es un modelo fundamental de conducta. Si apoya a las víctimas animará a estas a informarle de su situación.

Resumen del protocolo de actuación ante casos de maltrato entre iguales

INDICADOR	INTERVENCIÓN	RESPONSABLES
Detección de síntomas de que un alumno puede estar sufriendo maltrato por parte de sus iguales	• Detener el daño • Comunicar el caso al equipo directivo	• Cualquier miembro del personal docente o no docente
Recabar información	• Recopilar cuantos datos sean relevantes para el caso. • Entrevistas con los alumnos implicados: víctima, agresores, cómplices	• Persona que detectó el caso • Tutor/a • Orientadora • Jefes de estudio • Director
Planificación de los pasos a seguir	• Vigilancia para garantizar la seguridad del agredido • Informar a los agresores de las consecuencias de su conducta: posibles sanciones • Entrevistas con las familias de los implicados: información, adopción de acuerdos • Recogida de las intervenciones por escrito	• Personal del centro • Tutor/a • Orientadora • Equipo directivo
Seguimiento y medidas posteriores, en su caso	• Garantizar la protección del alumno según avanza el curso • Posibles derivaciones a otras entidades	• Todo el equipo docente • Tutor/a • Orientadora • Equipo directivo

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA

- Respetar en todo momento la confidencialidad de los implicados.
- Mantener un clima de calma y normalizar las actuaciones, transmitiendo confianza y coherencia en la intervención.
- Las decisiones han de ser tomadas conjuntamente y de forma colegiada.

7. Protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia.

En el ámbito normativo de la Comunidad de Madrid, la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid recoge entre sus objetivos la determinación de las actuaciones, medidas y procedimientos que han de adoptarse para procurar una protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Su artículo 35 enumera las medidas que deben adoptarse en el ámbito educativo. Específicamente, señala que todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad están obligados a incorporar en sus planes de convivencia protocolos de actuación frente a cualquier forma de violencia, elaborados por la consejería competente en materia de educación, que determinen las responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa.

Los protocolos de actuación de nuestro centro educativo ante cualquier tipo de violencia, elaborados por la Subdirección General de Inspección Educativa, están accesibles en la siguiente página web:

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolos>

8. Estrategias de difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia

La página web del centro y las reuniones generales con las familias a principios de curso son los principales medios de difusión del plan de convivencia del centro. Otros canales de difusión del plan vienen determinados por la información que jefatura de estudios, el departamento de Orientación y los tutores ofrezcan a las familias en reuniones presenciales o telemáticas.

El seguimiento y valoración de la convivencia se realiza a través de las reuniones semanales de tutores y los informes trimestrales de convivencia y disciplina realizados por jefatura de estudios del centro e informados en Claustro y Consejo Escolar.

La evaluación del plan de convivencia se lleva a cabo a través de un formulario que contestan de forma voluntaria y anónima los miembros del claustro y del consejo escolar del centro en el tercer trimestre. El citado formulario busca valorar cuestiones referidas a la difusión del plan de convivencia, entre las que destacan la accesibilidad al contenido del plan, su conocimiento por parte de la comunidad educativa o las actividades propuestas para la mejora de la convivencia en el centro.

Para el presente curso escolar, el formulario de evaluación que emplearemos será el siguiente:

	Sí	No	NS/NC
Es fácil acceder a la información recogida en el Plan de Convivencia del IES SAN NICASIO.			
Conozco el Plan de Convivencia del IES SAN NICASIO.			
El Plan de Convivencia del centro ofrece un diagnóstico del estado de la convivencia en el IES SAN NICASIO, según sus características y las de su contexto.			
He sido informado acerca de la actualización y aprobación de las normas de convivencia del centro.			
Las normas de aula de los grupos a los que impartes clase se encuentran en un lugar visible dentro del aula.			
Dentro del Plan de Acción Tutorial se recogen actividades para fomentar un buen clima de convivencia.			
En el Plan de Convivencia del centro aparece el nombre de los integrantes de la Comisión de Convivencia.			
En el Plan de Convivencia se recogen los derechos y deberes del alumnado y del resto de la comunidad educativa.			
En el Plan de Convivencia se recogen los valores de convivencia y los objetivos y prioridades en relación con el proyecto educativo del centro.			
En el Plan de Convivencia se recoge la diferenciación del acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.			
A lo largo del presente curso se han realizado en el centro actividades para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.			
En los claustros y reuniones del Consejo Escolar se ha realizado el análisis y la valoración del clima de convivencia del centro.			

9. Actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa en relación con la resolución de conflictos

Las actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa son aquellas que ofrece la Comunidad de Madrid a través del CRIF Las Acacias y los centros territoriales de información y formación tanto a profesores como a familias.

Por otra parte, como ya anticipábamos anteriormente, el Departamento de Orientación y el AMPA del centro organizan y coordinan charlas y/o talleres destinados a las familias del centro en colaboración con el Ayuntamiento de Leganés y/u otras entidades relacionadas con temas vinculados al acoso escolar, riesgos de internet y redes sociales, respeto entre iguales y resolución de conflictos.

10. Estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres

Las estrategias para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, sin perjuicio de su tratamiento en todas las materias del currículo en ESO al ser parte de los elementos transversales establecidos por la normativa vigente, se materializan, fundamentalmente, en un conjunto de actividades recogidas en el Plan de Acción Tutorial. Además, cobran especial interés las actividades de sensibilización organizadas en el centro los días 25 de noviembre (**Día internacional en contra de la violencia de género**) y 8 de marzo (**Día de la mujer trabajadora**).

11. Plan de acogida para alumnos

10.1. Introducción

En el marco del Plan de Atención a las diferencias individuales, el IES San Nicasio desarrolla de acuerdo con su contexto propio, y que forma parte de la Programación General Anual, uno de los apartados que merecen especial reflexión, es el Plan de Acogida para el Alumnado.

La llegada al centro educativo supone para un alumno o alumna un cambio importante al tener que enfrentarse a una situación nueva, un entorno muy diferente al suyo, del que desconoce casi todo: la lengua, las costumbres, sus compañeros de clase, el centro con sus reglas propias, el tipo de actividad escolar, etc.

Una buena acogida para el alumnado que se incorpora por vez primera supone ofrecer un espacio para el desarrollo personal, cultural y social del nuevo alumno a través de un intercambio e impulso de valores que los centros deben facilitar.

Por lo tanto, el objetivo prioritario del Programa de Acogida es la inclusión de todo el alumnado mediante la participación y el compromiso de todos los miembros que intervienen en la labor educativa del centro.

10.2. Acogida a la familia en el centro

Recibimiento

El mismo día que la familia viene a formalizar la matrícula se le informará del funcionamiento del centro. Si no conoce el castellano, recurriremos al Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI), o a la ayuda de un mediador intercultural.

Información aportada por el centro

Algún miembro del Equipo Directivo, o persona designada por este, les aportará información acerca de cuestiones como:

- Clase /Aula a la que se incorpora. Nombre del tutor.
- Calendario escolar.

- Horario general del centro. Horario del alumno/a.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Instalaciones del centro: aulas, gimnasio, recreo, biblioteca, (visitarlo).
- Plataforma RAÍCES-ROBLE. Credenciales.
- Justificación de ausencias al centro.
- Material escolar necesario.
- Actividades complementarias y extraescolares: salidas, visitas, etc.
- Información sobre préstamo de libros del programa ACCEDE.
- Información sobre ayudas al transporte y solicitud de Becas.

Documentación solicitada

Es aconsejable quedar con la familia una hora y un día determinado para que el primer encuentro pueda llevarse a cabo con tiempo suficiente y sin interrupciones. Deben ser recibidos por un miembro del equipo directivo que les informará de los documentos necesarios que han de aportar para formalizar la matrícula.

Estos documentos son:

- Certificado de empadronamiento en el municipio.
- Fotocopia del libro de familia, o en su defecto, otro documento acreditativo; pasaporte o tarjeta de residencia.
- Fotografías tamaño carné.
- Expediente académico o dirección, si es posible, del último centro donde estuvo matriculado/a.
- Datos personales del alumno y su historial académico.

10.3. Adscripción al grupo clase

Se procederá a la adscripción del alumnado teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- La edad del alumno.
- El número de alumnos de la clase.
- Los alumnos de la misma nacionalidad.
- Los alumnos con NEE en el grupo.
- El número de alumnos con dificultades de aprendizaje (retrasos curriculares, desconocimiento de la lengua, etc....)
- Cualquier otro criterio que redunde siempre en su propio beneficio.
- Criterios organizativos del centro.

10.4. Acogida del alumno en el aula

El tutor/a debe convertirse en el referente más directo del alumno recién llegado, de manera que éste sepa que puede acudir siempre a él o ella cuando tenga alguna duda o dificultad.

Resulta esencial transmitir a los distintos profesores del aula asignada la información sobre las características de los nuevos alumnos y las decisiones tomadas sobre la respuesta educativa adecuada. Esta información se facilitará a los profesores en la reunión de tutores, por el jefe de estudios o algún miembro del Departamento de Orientación que participe en la acogida del alumno.

Actividades de presentación y conocimiento mutuo

El día de su incorporación, será presentado por el tutor/a y/o la orientadora o algún miembro del equipo directivo al grupo de clase, y también al resto del profesorado. Indicará su nombre, el país de procedencia y otros datos de interés que considere oportunos.

Para facilitar el conocimiento del alumnado entre sí, los alumnos del grupo de clase también se presentarán.

Alumnos tutores

El profesor tutor/a del grupo-clase solicitará la colaboración de uno o dos compañeros que le ayuden, orienten y acompañen, sobre todo en las primeras semanas, y más aún si desconoce el idioma. Cuando se haya producido alguna incorporación de estos alumnos en un determinado curso, el tutor podrá establecer la existencia de una Comisión de Acogida, formada por el profesor-tutor, el delegado y subdelegado de clase y algunos alumnos voluntarios. A partir de ese momento, la comisión se reunirá periódicamente y establecerá actividades de supervisión y seguimiento de cada caso.

La elección de estos alumnos tutores la realiza el profesor tutor, teniendo en cuenta criterios de nacionalidad, idioma, afinidad, o el propio delegado de curso.

Estos se colocarán a su lado en clase, le acompañarán al recreo, y procurarán que se sienta aceptado. Le explicarán las normas de convivencia más elementales y las de funcionamiento de la clase. Se potenciará al mismo tiempo la cooperación entre todos los compañeros y la implicación del grupo en su proceso de adaptación.

Conviene destacar las habilidades personales del nuevo alumno, con el fin de mejorar su propia autoestima y la consideración de los compañeros.

10.5. Acceso al currículo

En la etapa de Educación Secundaria, será el SAE, en función de las vacantes del centro, el encargado de informar de la incorporación del alumno y del nivel educativo en el que debe ser matriculado en función de su edad y nivel de competencia curricular. Lo mismo sucederá en los casos del alumnado que presentan desconocimiento del idioma de cara a su posible incorporación en el Aula de Enlace.

Una vez formalizada la matriculación del alumno, el departamento de orientación realizará en coordinación con los profesores de Lengua Castellana y Matemáticas o maestro de Aula de Enlace la evaluación inicial del alumno para determinar su nivel de competencia curricular y adoptar las medidas más adecuadas para favorecer su proceso de enseñanza aprendizaje.

Si el alumno presenta dos años o más de desfase entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado, se llevarán a cabo adaptaciones curriculares significativas en aquellas materias en que se precise.

10.6. Colaboración con otras entidades

El propio tejido social de la localidad de Leganés, sus instituciones, organizaciones voluntarias, asociaciones, etc., ofrecen recursos muy valiosos para la socialización e inclusión del alumnado en la sociedad de acogida, tareas de mediación, etc., cuyas potencialidades podemos aprovechar con éxito.

Desde el instituto, el departamento de Orientación, tutores o el propio Equipo Directivo informará a las familias de los recursos del entorno: instituciones, entidades, asociaciones (Ayuntamiento, Centro de Jóvenes, ONGs, etc.), con la finalidad de mantener una coordinación de medios y para optimizar los recursos disponibles.

10.7. Bibliografía para el conocimiento de las diferentes culturas presentes en el centro

Corresponderá a todo el profesorado el logro de un conocimiento compartido de toda la riqueza cultural que existe en el aula y en el centro, valorando lo que de positivo nos aporta. Para ello es necesario abordar el currículum desde las distintas perspectivas posibles, no sólo la del alumnado mayoritario.

Algunos materiales que pueden ayudar al profesorado son:

"MAJ KHETANE. Materiales interactivos para trabajar la cultura gitana". (CD disponible para los centros de Primaria y ESO)

Materiales para una acción educativa intercultural Vivamos la diversidad. Los libros de la catarata. 1998.

También puede encontrarse en las páginas web:

Magreb. -<http://www.edualter.org/material/vld/magrib.htm>

África subsahariana. - <http://www.edualter.org/material/vld/africa.htm>

Centro y Sudamérica. -<http://www.edualter.org/material/vld/amllat.htm>

Pueblo gitano. - <http://www.edualter.org/material/vld/gitanos.htm>

12. Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar

La prevención y el control del absentismo escolar forma parte de los objetivos prioritarios del Proyecto Educativo del IES San Nicasio y de la Programación General Anual del presente curso escolar.

En este sentido, desde el centro, en el curso 2025/2026, el objetivo que se propone será controlar las faltas de asistencia del alumnado con el fin de erradicar el absentismo escolar y la tasa de abandono escolar, lo que se alcanzará tomando como referencia los siguientes indicadores de logro:

- 1) Descenso o erradicación de los datos de absentismo medio y/o alto por niveles, según los datos recabados e informados por la figura del PSC en el apartado 4.6. Evaluación del absentismo de la Memoria Anual 2024/2025 y referidos al curso 2024/2025.
- 2) Informe del centro trimestral y anual de las causas de absentismo escolar por cada alumno con un nivel de absentismo alto: fobia escolar, falta de implicación familiar, enfermedad u otras.
- 3) Informe del centro trimestral y anual del absentismo escolar que recoja actuaciones para la detección e intervención por parte del centro.
- 4) Informe del centro trimestral y anual de la tasa de abandono escolar que recoja actuaciones para la detección e intervención por parte del centro.

- 5) Informe anual del centro recogido en la Memoria Anual acerca de propuestas de mejora para el curso 2026/2027.

La evaluación y el seguimiento del absentismo se realizará mediante:

- Reuniones de tutores: análisis y valoración semanal y mensual del absentismo de los alumnos que han presentado incidencias.
- Trimestral y anualmente, el PSC o, en su defecto, la orientadora del centro elabora para informar en Claustro y Consejo Escolar el informe con los datos referidos al absentismo de los alumnos que han presentado incidencias, así como las actuaciones realizadas para su detección e intervención.

El Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar del IES San Nicasio se encuentra en el Anexo 9 de la PGA del curso 2025/2026 para conocimiento de toda la comunidad educativa.